



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 1 1 3 2

Litueche, 01 de Octubre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Administración requiere comprar un Bus para las actividades propias de la Gestión Municipal.
- Que el producto disponible en Convenio Marco cumple con los requerimientos del Municipio.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 58/2021 de fecha 29-09-2021, de sesión extraordinaria N° 2 de fecha 29-09-2021 que aprueba la compra de Bus mediante la modalidad de Convenio Marco.
- El certificado de disponibilidad N° 421 emitido por la DAF
- Lo anterior, se efectúa la adquisición del bus mediante la modalidad de Convenio Marco, ID 1705089.
- Decreto N° 1.121 de fecha 30-09-2021.
- Orden de compra 1743-335-CM21.
- Habiendo recepcionado el comunicado del Observatorio Chile Compra referido a revisar el proceso de compras dado a que el monto supera las 1.000 UTM y no correspondiendo a una compra por situación de emergencia se estima pertinente anular la orden de compra y efectuar el proceso a través de Convenio Marco Grandes Compras.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicio.

DECRETO:

- 1.- **ANULESE** la orden de compra 1743-335-CM21 por superar el monto de 1.000 UTM

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

OSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
* Administradora Municipal

